

stn 133 exp 53

Dos reales



SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y Siete.

El Conde de la Vega del Río Caballero del Orden de  
Santiago parroco ante V.S. y digo: q<sup>e</sup> D<sup>a</sup> Leonor de  
Alvara y Menacho otorgó su testamento cerrado  
en esta ciudad en 15. de Noviembre de 1663. ante  
Marcelo Antonio de Figueroa Escrivano Publio  
co el q<sup>e</sup> se protocolo en registro del mismo  
escribano en el año de 1670 y necesitando  
testimonio de dho. testamento a este efecto.

A V.S. pido y suplico se sirva mandar que el escribano  
subalterno del referido Figueroa me dé el expresa-  
do testimonio en publica forma y manera que  
haga fe para los efectos que combengan a mi  
derecho & a

El Conde de la Vega del Río

CA-AD3

OOS 14

DOC 1789

f. 1

Desele con citacion. Lima 10 or Sept. or 1819

Piedras

de

B

Ancon

Santiago de Guibillas

Escr. a S. M. Ins. 6.

En el año de 1819 en la ciudad de Lima y Sept. ome veinte y ocho en el año  
dijo en la noche: Escribo para lo que se manda en el dec. anterior al S. D. José Art. Ygarzábal  
que es el mayor y más pionero en la Cae  
llas en su persona y fa  
cilito de no ser de los que  
están en el viaje no vendrán  
bien a su observación en el continente  
y que no se avale ni siga  
el que es el mejor de las  
que viene y que no coincida en el  
expediente que se ha de tener en  
el año de

Guibillas